



APLICACIÓN PRIVADA DEL DERECHO DE COMPETENCIA

LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR UN ILÍCITO ANTITRUST

Madrid

Jueves, 16 de enero de 2014

09:15-11:15h

Sede de Gómez-Acebo & Pombo Abogados
Castellana, 216
28046 Madrid

Ponentes:

D. Ricardo Alonso Soto

D. Miguel Troncoso Ferrer

D. Eduardo Gómez de la Cruz

Plazas limitadas, rogamos confirmen asistencia:

Srta. Begoña Prieto

bprieto@gomezacebo-pombo.com

Tel.: 91 5829228

GÓMEZ-ACEBO & POMBO

APLICACIÓN PRIVADA DEL DERECHO DE COMPETENCIA

LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR UN ILÍCITO ANTITRUST

Impulsar el ejercicio privado de las acciones de **indemnización por daños** derivados de la infracción del Derecho de la Competencia es uno de los principales objetivos de las instituciones comunitarias para el futuro inmediato. Una reciente **propuesta de Directiva** publicada por la Comisión Europea en junio de 2013 está llamada a armonizar la legislación de los Estados Miembros para facilitar que los particulares y empresas afectados por conductas restrictivas puedan obtener el **efectivo resarcimiento de los perjuicios económicos sufridos**.

Ese derecho al resarcimiento está recogido por todos los ordenamientos jurídicos y, en particular, por el Derecho español. Sin embargo, **algo parece estar fallando en la práctica**: en el período 2008-2012 solo se han iniciado acciones civiles para la reparación del daño causado en un 25% de los casos sancionados por la Comisión Europea. En España, entre 1999 y 2012, se siguieron algo más de 300 acciones privadas ante los juzgados pero solo el 6% de los casos fueron iniciados en reclamación de los daños causados por ilícitos así declarados por la autoridad de defensa de la competencia.

La Comisión Europea espera poder adoptar la Directiva **durante la primavera de 2014**. Para entonces, será necesario que la Comisión, el Parlamento Europeo (que ya ha publicado un primer informe) y el Consejo lleguen a un consenso sobre el texto final.

En la Jornada analizaremos los principales **problemas prácticos** que se plantean en la aplicación privada del Derecho de la competencia y las **posibles soluciones** a la luz de la propuesta de Directiva.

Madrid

Jueves, 16 de enero de 2014

De 09:15-11:15h

Sede de Gómez-Acebo & Pombo Abogados
Castellana, 216
28046 Madrid

Plazas limitadas, rogamos confirmen asistencia:

Srta. Begoña Prieto

bprieto@gomezacebo-pombo.com

Tel.: 91 5829228

GA&P

Programa

9.15 h **Recepción**

9.30 h **Presentación del Desayuno**

D. Ricardo Alonso Soto

Consejero Académico del Grupo de Competencia de Gómez-Acebo & Pombo

9.45 h **Exposición**

D. Miguel Troncoso Ferrer

Grupo de Competencia de Gómez-Acebo & Pombo

Socio director del despacho de Bruselas

D. Eduardo Gómez de la Cruz

Grupo de Competencia de Gómez-Acebo & Pombo

Senior Associate

10.45 h **Coloquio**

11.15 h **Conclusiones**